



## QUEJAS Y RECLAMACIONES

En cumplimiento de la actual Ley de Transparencia, los Colegios Profesionales deberán facilitar información agregada y estadística relativa a quejas y reclamaciones presentadas por los consumidores o usuarios o sus organizaciones representativas, así como sobre su tramitación y, en su caso, de los motivos de estimación o desestimación de la queja o reclamación, de acuerdo, en todo caso, con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.

**Este Colegio Profesional no ha recibido, en los últimos cuatro ejercicios, reclamaciones o recursos de colegiados**

**Respecto a consumidores y usuarios no colegiados no se ha recibido ninguna queja ni reclamación ni en las oficinas ni a través de la web del Colegio.**

Zaragoza, agosto de 2025

